

boletín oficial de la provincia



núm. 160



miércoles, 27 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04037

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los pastos de los montes propiedad del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de agosto de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (http://valledevaldebezana.sedelectronica.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de agosto de 2025.

El alcalde, José Antonio García Miguel

diputación de burgos